



INFORME SECRETARIAL. BUENAVENTURA, ABRIL 4 DE 2022.-

A despacho del señor Juez las comunicaciones remitidas al correo institucional por los bancos: DE BOGOTA Y AGRARIO DE COLOMBIA, en respuesta a lo ordenado de CANCELACIÓN DE EMBARGO contenida en el oficio circular número 540 del 25 de agosto de 2021.

Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA

Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura Valle del Cauca, abril cuatro (4) de dos mil veintidós (2022).

AUTO No 2 4 6

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ALBEIRO PORTOCARRERO CORTES

RADICACIÓN: 2014-00088

De conformidad con lo informado en la nota secretarial que precede, el despacho ORDENA agregar al expediente del proceso de la referencia, poner en conocimiento de la partes y tener en cuenta en el momento procesal oportuno los oficios allegados por los bancos DE BOGOTA Y AGRARIO DE COLOMBIA, en respuesta a lo ordenado de CANCELACIÓN DE EMBARGO contenida en el oficio circular número 540 del 25 de agosto de 2021, reportando la falta de vinculación comercial del demandado ALBEIRO PORTOCARRERO CORTES con dichas entidades.

NOTIFIQUESE

(FIRMADO ELECTRONICAMENTE)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ

Harv

Firmado Por:

Erick Wilmar Herreño Pinzon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dd071ec8bf53beda110eb4904cd9d4a525fe3aed8741aac3f0c550895e7

49733

Documento generado en 04/04/2022 11:27:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>